

CONSTANCIA. Marzo 07 de 2023. A Despacho de la señora Juez el presente proceso, informando que se encuentra pendiente designar curador ad-litem que represente los intereses de la heredera **CLAUDIA MARCELA CEBALLOS** y de los **herederos indeterminados** de la señora **MARTHA LILIANA CASTRO LOPEZ**, teniendo en cuenta que el término de publicación en el Registro Nacional de Emplazados corrió entre el 09 de febrero y 01 de marzo de 2023, sin pronunciamiento alguno.



VALENTINA CARDONA BUITRAGO
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS
Manizales, siete (07) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Radicación 170013110006-2022-00418-00

Vista la constancia que antecede y teniendo en cuenta que se encuentra surtido en legal forma el emplazamiento realizado a través del Registro Nacional de Emplazados, a la heredera **CLAUDIA MARCELA CEBALLOS** y a los **herederos indeterminados** de la señora **MARTHA LILIANA CASTRO LOPEZ**, sin que se haya presentado pronunciamiento alguno dentro del término de publicación del emplazamiento, el Despacho procede a **DESIGNAR** al abogado **JAIME EDUARDO LÓPEZ GIRALDO** como **curador ad-litem** para que los represente, a quien se le correrá traslado por el término de **VEINTE (20) DÍAS**, previo envío del líbello y sus anexos.

Por secretaría, **COMUNÍQUESE** esta designación al citado profesional, vía correo electrónico al buzón: jaimeduardolopezg@gmail.com, solicitando que manifieste por escrito su aceptación al cargo, a efectos de poderle remitir posteriormente la respectiva acta de posesión y el link contentivo de la totalidad del expediente, surtiendo así de manera efectiva el traslado de la demanda.

NOTIFÍQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
Juez

VCB

<p>JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MANIZALES - CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO</p> <p>El auto anterior se notifica en el Estado No. 039 el 08 de marzo de 2023.</p> <p> JULIAN FELIPE GÓMEZ TABARES Secretario</p>
--